

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZOS LA SERRETILLA CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2016**

En Pedralba, a las dieciocho horas del día QUINCE de diciembre de 2016, en segunda convocatoria, se celebra Junta General Extraordinaria, en el Teatro de Pedralba, sito en la calle Aparisi y Guijarro nº 33, bajo la Presidencia de D. Juan José Sánchez Gallach, Presidente de la Comunidad, y como Secretario el que lo es de la Comunidad y suscribe este acta Bernardo Checa Manzanera.

La convocatoria para la celebración de la presente Junta fue acordada en Junta de Gobierno en sesión celebrada el día dieciséis de noviembre de 2016 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de las Ordenanzas de la Comunidad, teniendo carácter de Ordinaria. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el día 25 de noviembre de 2016, y expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Pedralba, Villamarchante y Cheste con quince días de antelación.

A la asamblea asistieron 74 comuneros, 52 presentes y 22 representados, según permiten las ordenanzas.

A la hora indicada, el Sr Presidente dio comienzo a la asamblea.

### **Primero.- "Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta anterior"**

En primer lugar se leyó el acta de la asamblea anterior, sin que ningún presente quisiera hacer observación alguna y por lo tanto siendo aprobada por unanimidad.

### **Segundo.- "Informe del Presidente".**

El Presidente explicó en primer lugar las roturas más importantes acaecidas en el año. Explicó las tres roturas en las tuberías de diámetro 900 y 1000 mm, destacando la que ocurrió el 14 de agosto en la tubería de 1000 mm en el cruce del barranco de Chiva.

Siguió explicando el Presidente que hay prevista la sustitución de un nuevo tramo de la tubería paralela a la carretera de Villamarchante, al igual que el realizado en 2016, sustituyendo el fibrocemento por funditubo. Añadió que la previsión es sustituir todo el tramo restante de tubería de 900 mm, desde el sustituido en 2016 hasta el tramo de 1000 mm de diámetro.

Con respecto a las inversiones realizadas en el año, el Presidente explicó la instalación del pozo del Lidonero. Se ha puesto en marcha con un grupo electrógeno alimentado por gasoil y se está probando su funcionamiento, pero la idea es instalarlo con energía solar.

Explicó la mejora de la red de comunicaciones existentes entre los pozos, las balsas y los puntos de control y su sustitución del sistema de radio por un

sistema wifi mallado para que no se interrumpa la comunicación aunque caiga la existente entre dos puntos.

También explicó el sistema para expulsar en el Llano de Blay los sólidos que se arrastran desde la galería por la aspiración antes de ser introducidos a la red.

Seguidamente explicó las inversiones previstas para el 2017.

- Sondeo nuevo para sustituir el pozo nº 8. Se precisa profundizar la bomba, por descenso del nivel freático, más de lo que el sondeo actual permite. Se pretende profundizar hasta los 250 metros e introducir una bomba similar a la que hay en el actual.
- Proyecto de la Paridera. Es una obra subvencionada y se pretende comenzar en 2017. Se comenzará por los cruces de la carretera y se ejecutará según el calendario de subvenciones, pero previsiblemente en el año 2017 se dejará conectada la impulsión del pozo con la red comunitaria, para poderla usar en caso de necesidad, aunque sea con un grupo electrógeno si todavía no se dispone de la conexión a la línea eléctrica. También es previsible realizar algunos hidrantes en la zona de Villamarchante.
- Página web y notificaciones electrónicas. Explicó el Presidente que se ha puesto en marcha la web Serretilla.com, en la que ya hay información general de la Comunidad. La intención es completar el servicio durante el ejercicio 2017 de forma que cada uno pueda acceder a una oficina virtual personal en la que pueda ver sus facturas, sus parcelas, su información personal, pueda solicitar cambios y pueda aportar información de sus parcelas para que la Comunidad pueda aconsejar el riego previsto para la semana siguiente.
- Pozo del Lidonero. Explicó el Presidente que se está estudiando la posibilidad de instalar un sistema de alimentación fotovoltaico del pozo del Lidonero. Con el fin de obtener fondos para la ejecución de estas obras o para otras que puedan surgir a lo largo del ejercicio y siendo conocedores de que la Consellería iba a continuar durante el ejercicio con la línea de subvención de Uso y Racionalización de Agua, el Presidente pidió que se acordasen los siguientes extremos:
  - 1.- Facultar al Presidente como representante ante la Administración.
  - 2.- Solicitar a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, al amparo del Decreto 47/87, de 13 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana las ayudas que puedan corresponderle en relación a la utilización de agua para riego.
  - 3.- Ejecutar supeditada a la aprobación por la Conselleria De D'agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic I Desenvolupament Rural y de la propia Comunidad de Regantes, todo tipo de obras, concernientes en mejorar la red de captación y distribución, incluidas todas aquella que tiendan a una mayor eficiencia del sistema, ahorro energético y de agua. Con el calendario de ejecución que la Consellería le sea más conveniente.

Estos extremos fueron aprobados por asentimiento y sin votación por la Asamblea, con el fin de facilitar el trámite de la subvención y supeditada a la aprobación definitiva de la Junta General.

Por último el Presidente informó que varios comuneros impugnaron la Junta General de julio del año 2014. Sobre este asunto y tras haber llegado los comuneros a recurrir ante los tribunales, ya que el organismo competente no les dio la razón, se ha conocido la sentencia favorable a la Comunidad y condenando en costas a los comuneros que impugnaron.

### **TERCERO.- “Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2017. Aprobación de las derramas del año 2017”**

En primer lugar el Presidente explicó a la General que, tal como consta en el acta de la asamblea de fecha 7 de julio de 2016 en la que se aprobó la cuenta de resultados del año 2015, existió un remanente que se aplicó a Fondos de Reserva y que ascendió a 306.298,37 €. En dicha Junta se indicó que en la próxima asamblea se diría el modo en el que se iban a aplicar esos Fondos de Reserva. Informó a la asamblea que por acuerdo de la Junta de Gobierno, se han destinado 162.905,20 € a cubrir los gastos generales del 2016, anulando el cobro de 4 euros por hanegada que correspondía con la derrama del mes de noviembre. También informó que en la propuesta de Presupuesto Extraordinario 2017, para a inversiones, se destinan 194.116 € provenientes del mismo Fondo de Reserva. De esta forma se usa todo el remanente del año 2015 y se utiliza parte de los remanentes anteriores.

A continuación el Presidente cedió la palabra al contable de la Comunidad, D. José Antonio Sánchez, quien pasó a leer y explicar cada uno de los puntos del presupuesto ORDINARIO DE TESORERÍA que queda expuesto a continuación:

PAGOS PREVISTOS		riego	comunes
Material de Escritorio	2.100,00 €		2.100,00 €
Sueldos y Salarios	146.000,00 €	73.000,00 €	73.000,00 €
Seguridad Social	45.000,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €
Otros Gastos Sociales	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Reparación y conservación	500.000,00 €	400.000,00 €	100.000,00 €
Asesoría	25.000,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €
Profesiones Indep.	15.000,00 €		15.000,00 €
Gasolina	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
Primas de seguro	8.500,00 €	4.250,00 €	4.250,00 €
Arrendamientos	1.000,00 €	1.000,00 €	
Relaciones Publicas	7.000,00 €		7.000,00 €
Electricidad	1.040.000,00 €	1.030.000,00	10.000,00 €
Gasoil Pozo Lidonero	37.500,00 €	37.500,00 €	
Teléfono	11.000,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €
Gastos en correspondencia	6.720,00 €		6.720,00 €
Juridicos y Contenciosos	6.500,00 €	0,00 €	6.500,00 €
Seguridad y control	7.500,00 €	4.500,00 €	3.000,00 €
Otros Tributos	2.250,00 €		2.250,00 €
Gastos Bancarios	12.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Intereses Préstamos	13.223,83 €		13.223,83 €
Aportación reserva Riego	230.240,00 €	230.240,00 €	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS EJERCICIO</b>	<b>2.123.533,83 €</b>	<b>1.832.990,00 €</b>	<b>290.543,83 €</b>

COBROS ESTIMADOS		riego	comunes
Riego a goteo	1.820.000,00 €	1.820.000,00 €	
Derramas destinada a gastos	280.823,83 €		280.823,83 €
Cobros por lectura de contadores	9.990,00 €	9.990,00 €	
Cobros por correspondencia	6.720,00 €		6.720,00 €
Cobro por gastos devoluciones	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.123.533,83 €</b>	<b>1.832.990,00 €</b>	<b>290.543,83 €</b>

Estos presupuestos se han elaborado sobre la estimación de un consumo en el riego de trece millones de metros cúbicos (13.000.000 m<sup>3</sup>) y una superficie inscrita y por tanto a contribuir con derramas, de tres mil trescientas noventa y cuatro hectáreas (3.394 Ha).

Además de la gestión ordinaria, se propuso por la Junta de Gobierno un presupuesto extraordinario que queda reflejado a continuación:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2017				
PAGOS INVERSIONES			COBROS PARA INVERSIONES	
Instalación sondeo paridera	150.000,00 €		Derramas destinada a nuevas inversiones	325.883,61 €
Perforación Serretilla 8B	170.000,00 €		Aplicación fondos reserva	194.116,39 €
Construcción nuevos Hidrantes	100.000,00 €			<b>520.000,00 €</b>
Otras inversiones	100.000,00 €			
	<b>520.000,00 €</b>			

Este presupuesto extraordinario lleva implícita la ejecución de las siguientes obras que el Presidente explicó:

- 1- **Proyecto de captación de aguas subterráneas del pozo de la Paridera, y adecuación de la red terciaria de riego en el T.M. de Vilamarxant (VALENCIA).** El importe del mismo asciende a 694.731,41 €. Se ha solicitado la subvención a la Consellería de Agricultura, tal como se acordó en la Junta General del 16 de diciembre de 2015. En principio va a ser aprobado el auxilio económico por parte de la Generalitat Valenciana por un montante del 50% del importe proyectado. Así pues se tendrá que adecuar el ritmo de ejecución al calendario que nos permita la Consellería de Agricultura. Para el ejercicio de 2017 se propone ejecutar obra por importe de 250.000 €, siendo 150.000 € destinados a la instalación y conexión del sondeo y 100.000 € para la construcción de parte de los hidrantes previstos.
- 2- **Perforación de un sondeo en la batería de los Serretilla I denominado 8B,** en sustitución del actual nº 8. Debido al progresivo descenso del nivel freático en el acuífero que explotan los sondeos de Serretilla, y a la deficiente calidad del sondeo nº 8, el cual está torcido, pelagra la posibilidad de seguir extrayendo agua del mismo. En previsión a que esto suceda en breve, año 2017 ó 2018, se propone la construcción de un nuevo sondeo que sustituya al actual.
- 3- **Otras inversiones.** Explicó el Presidente que debido a las escasas reservas hidráulicas en el sistema Turia, existe la posibilidad que la Confederación Hidrográfica limite la capacidad de bombeo desde "La Plana". Si esto sucediese, la zona regable que se abastece desde la balsa del Lidonero o Cerrito Royo carecería de agua suficiente. Para evitar que esa zona tenga menos disponibilidad que el resto de la Comunidad, hay que proveer un sistema de alimentación complementario que solo puede proceder del acuífero de Serretilla. Con este fin se introduce esta partida, ya que se está diseñando un rebombeo que capte aguas desde las tuberías que vienen de la balsa de Serretilla y las inyecte en la tubería del bombeo de la Plana y que abastece la balsa de Cerrito Royo.

También se explicó el plan de pagos de deudas anteriores y que se planteó como sigue:

PLAN PAGO DEUDA ANTERIOR 2017				
DEUDA BANCARIA	2017			
	AMORTIZ 2017	SALDO FINAL		
			Derramas pago deudas anteriores	207.818,56 €
			Subvenciones	75.000,00 €
La Caixa	90.576,47	332.383,54	Revisión catastral	60.000,00 €
Caja Mar	262.242,09	662.381,35	Cuotas de incorporación	10.000,00 €
	<b>352.818,56</b>			<b>352.818,56</b>

Con la previsión de pagos expuesta y de ingresos necesarios para cubrirlos, se propusieron los siguientes precios:

- Con respecto al riego se propuso un precio de 14 céntimos de euro por cada metro cúbico facturado.
- Para atender a los gastos generales ordinarios, a los gastos extraordinarios o inversiones y a los pagos comprometidos por deudas anteriores, se propuso una derrama de 240 euros por cada hectárea (20 €/hg) inscrita en la Comunidad, distribuyéndose el importe cobrado en concepto de derramas como se ha indicado en los cuadros anteriores y que en resumen se plasma en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCION DE DERRAMAS			
Para gastos ordinarios	34%	6,90 €	280.823,83 €
Para nuevas inversiones	40%	8,00 €	325.883,61 €
Para deuda anterior	26%	5,10 €	207.818,56 €

- También se propuso la cuota de incorporación a la Comunidad de tierras que perteneciendo a la zona regable y viéndose afectadas por algún tipo de servidumbre comunitario, deseen pertenecer a la misma, previo acuerdo de admisión aprobado por la Junta de Gobierno y por la Junta General.

<b>Cuota de incorporación</b>	<b>648,18 €/hg</b>	<b>7.778,16 €/Ha</b>
-------------------------------	--------------------	----------------------

- Por último se propuso la cuota de regularización de parcelas inscritas erróneamente en la Comunidad. Esta cuota es la cantidad a pagar por cada unidad de superficie que falte por incorporar en las parcelas que tenga una superficie real superior a la registrada. El titular de la parcela en cuestión deberá abonarla a la Comunidad cuando, o bien a instancias del Comunero o de la propia Comunidad, se proceda a inscribir correctamente.  
Del mismo modo, servirá para calcular la cantidad que la Comunidad deberá abonar al titular de una parcela que esté inscrita con exceso de superficie con respecto a la realidad física de la misma.

<b>Cuota corrección superficie</b>	<b>415,50 €/hg</b>	<b>4.986,00 €/Ha</b>
------------------------------------	--------------------	----------------------

Seguidamente el Presidente dio paso a preguntas de los comuneros para aclarar dudas al respecto de lo expuesto.

Tras algunos comentarios, preguntas y sugerencias, el Presidente preguntó en repetidas ocasiones si alguno de los presentes mostraba su disconformidad con los presupuestos propuestos. Al no mostrarse disconformidad alguna propuso el Presidente a la asamblea que fueran aprobados por asentimiento unitario de todos los asistentes, siendo aceptado por todos y sin que ninguno de los presentes pidiese una votación secreta. Así pues y ante esta circunstancia, el Presidente proclamó aprobado el punto tercero por unanimidad.

#### **CUARTO.- “Propuesta de la Junta de Gobierno, y aprobación, si procede sobre normas que regulen las notificaciones electrónicas de la Comunidad de Regantes”**

Se estudiaron las normas propuestas por la Junta de Gobierno al respecto de las comunicaciones electrónicas, siendo la redacción de las mismas la que sigue:

##### **Normas para las notificaciones “electrónicas”**

- a) En cuanto a las **notificaciones ordinarias** (entendiendo por ordinarias: las convocatorias a Asambleas Generales de la C.R.; recibos tanto de consumo como de derramas, aprobados en el correspondiente presupuesto anual; información que la Junta de Gobierno considere de interés trasladar al comunero), el comunero que desee recibir las notificaciones por conducto electrónico deberá cumplimentar el formulario de autorización expresa y entregarlo a la C.R. Es imprescindible para ello facilitar una dirección válida de correo electrónico. Ello supondrá al comunero el ahorro del coste de la carta postal que, en caso de no optar por la notificación electrónica, le será girado.
- b) En cuanto a las **notificaciones “extraordinarias”** o que requieran prueba de su notificación (entendiendo por extraordinarias la notificación de resoluciones que afecten particularmente al socio, tales como expedientes sancionadores, de regularización catastral, de reclamación de deudas, etc.), el comunero que desee recibir las notificaciones por conducto electrónico deberá cumplimentar el formulario de autorización expresa especial para este tipo de notificaciones y entregarlo a la C.R. Es imprescindible para ello facilitar una dirección válida de correo electrónico y un número de teléfono móvil donde recibir mensajes de texto. Ello supondrá al comunero el ahorro del coste de la carta postal con acuse de recibo que, en caso de no optar por la notificación electrónica, le será girado. El procedimiento en este tipo de notificaciones extraordinarias será el siguiente:

- Se enviará un mensaje de texto al número de teléfono móvil facilitado por el comunero, advirtiéndole que tiene una notificación en el correo electrónico
- Se enviará un correo electrónico con la notificación (con prueba de recepción y lectura) a la dirección facilitada por el comunero. Se entenderá notificado el envío el día de confirmación de lectura y, en todo caso (aún sin confirmación de lectura), a partir de los 10 días de la confirmación de recepción (la confirmación de recepción no depende del comunero, es la confirmación del servidor).

Tras algunos comentarios, preguntas y sugerencias, el Presidente preguntó en repetidas ocasiones si alguno de los presentes mostraba su disconformidad con las normas propuestas. Al no mostrarse disconformidad alguna propuso el Presidente a la asamblea que fueran aprobadas por asentimiento unitario de todos los asistentes, siendo aceptado por todos y sin que ninguno de los presentes pidiese una votación secreta. Así pues y ante esta circunstancia, el Presidente proclamó aprobado el punto cuarto por unanimidad.

#### **QUINTO.- “Ruegos y preguntas”**

Cedió el Presidente el turno de palabra a la asamblea y varios comuneros aprovecharon el turno para exponer quejas particulares. Seguidamente y no habiendo nadie más que reclamase el uso de la palabra, el Presidente finalizó la sesión.